



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juarez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1231/2025

Departamento Ejecutivo Municipal, Arias, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

VISTO:

La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8102, art. 30 inc. 20; y la existencia como bienes del Estado Municipal, de 2500 antiguas luminarias de vapor de sodio y/o mercurio que fueron producto del recambio de artefactos de alumbrado público efectuado por el Municipio, mediante la instalación de luminarias con tecnología LED;

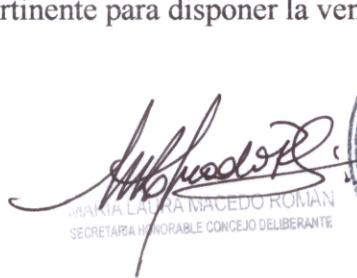
Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de dicho recambio se han generado una importante cantidad de artefactos en desuso, los cuales no pueden ser reutilizados en la red de alumbrado público actual debido a la incompatibilidad con la nueva tecnología LED. –

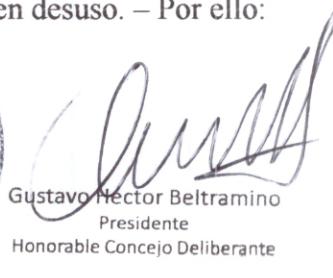
Que tales bienes conservan cierto valor económico y pueden ser aprovechados mediante su venta, evitando su deterioro o pérdida por el paso del tiempo. –

Que resulta conveniente autorizar su enajenación bajo la modalidad de concurso de precios, garantizando transparencia, igualdad de condiciones entre los oferentes y la obtención del mejor precio posible para el Municipio. –

Que corresponde, en consecuencia, dictar la norma legal pertinente para disponer la venta de dichos bienes en desuso. – Por ello:


MARIA LAURA MACEDO ROMAN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ARIAS (CBA)


Gustavo Hector Beltramo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juarez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta mediante Concurso de Precios de 2.500 artefactos de luminarias de alumbrado público que se encuentran en desuso, estableciéndose que la venta se realizará por kilogramo de material; con un precio Base por Kilogramo de Pesos Setecientos (\$700,00)

Artículo 2º): ESTABLECESE que con el producido de las ventas de los bienes objeto de la presente ordenanza sea destinado a la adquisición de Luminarias de tecnología Led. –

Artículo 3º): El procedimiento de venta se ajustará a las condiciones establecidas en el Pliego de Especificaciones y Condiciones Generales de venta que se encuentra anexo a la presente Ordenanza como ANEXO 1 y que forma parte integrante de la misma. –

Artículo 4º): COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.





Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juarez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ANEXO I - Ord. N° 1234) 2025

CONCURSO DE PRECIOS PARA VENTA DE 2500 ARTEFACTOS DE LIMUNARIAS DE VAPOR DE SODIO Y/O MERCURIO.


MARÍA LAURA NAJEDÓ ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ARIAS C.P. X2624AIP


Gustavo Héctor Beltramino
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juarez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

CONCURSO Nº2-2025

ANEXO I

Pliego de Especificaciones y Condiciones Generales

1-Art.1. Objeto. Llámese a Concurso Público de precio para la Venta de 2500 artefactos de antiguas luminarias de vapor de sodio y/o mercurio. Las misma se vende por kilogramos de peso en su conjunto.

2- Art.2. Base de la Oferta. Establece como base de la oferta Pesos SETECIENTOS (\$700,00) por kilogramo, bajo la modalidad de pago contado.

Art. 3. Condiciones para la presentación de las ofertas.

A. Las ofertas deberán presentarse del día 17 de diciembre de 2025 al día 23 de diciembre de 2025 en la mesa de entrada de la Municipalidad de ARIAS.

B.. Las propuestas deberán ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, sin membrete y lacrados, los que se denominarán **SOBRE PRESENTACIÓN y SOBRE PROPUESTA**.

El **SOBRE PRESENTACIÓN** contendrá el comprobante de la adquisición del Pliego, y toda otra documentación que se solicite ó estime presentar.

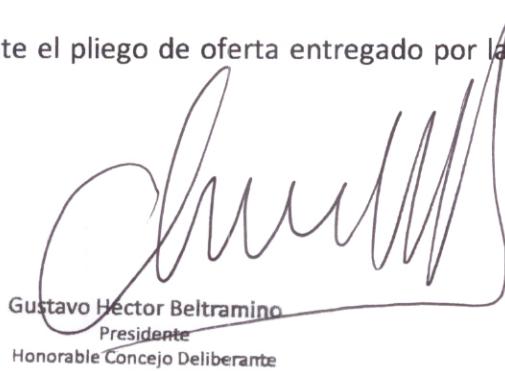
El **SOBRE PROPUESTA** contendrá únicamente la propuesta por duplicado.

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos serán agregados como simples constancias de presentación, y los Sobres Propuestas serán devueltos en el acto, sin abrir. Dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la pertinente Licitación. -

C. Las ofertas solo podrán presentarse mediante el pliego de oferta entregado por la Municipalidad de Arias.


MARÍA LAURA MACEDO ROJÁN
Secretaria del Honorable Concejo Deliberante




Gustavo Héctor Beltramino
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juarez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

Art. 4. Criterio de Selección de ofertas y adjudicación. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para la Municipalidad de Arias. Dicha adjudicación se realizará en forma provisoria, hasta que el oferente realice la entrega del Valor Ofrecido, momento en que se procederá a la adjudicación definitiva. Para la mencionada entrega tendrá un plazo de quince (15) días corridos desde que fue notificado de la adjudicación. En el supuesto de que el Adjudicatario no procediese a la respectiva entrega en dicho plazo, la adjudicación provisoria caducara y procederá a una nueva adjudicación, a favor de aquella oferta que haya resultado ser la segunda más conveniente para la Municipalidad de Arias.

En caso de que existan ofertas iguales, es decir que sea por un mismo valor y que estas sean las más convenientes; la selección entre dichas ofertas se realizara por sorteo ante escribano público.

Art. 5. Apertura de Sobres. En el lugar y hora indicado por Decreto Reglamentario del Departamento Ejecutivo Municipal, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las Propuestas. Despues de leídas las mismas se labrará un Acta donde consten los precios cotizados de cada una de las ofertas, como así también las observaciones que consideren formular los oferentes.

Art. 6. Validez de la Oferta. La oferta tendrá una validez por el termino de treinta días (30) corridos contando desde el día de presentación de la oferta.

Art. 7. Notificación. Dentro de los cinco días posteriores a la apertura de los sobres, el departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Arias comunicara a los oferentes, cual es la oferta que resulto adjudicada.

Art. 8. Forma de pago. La Forma de Pago es de Contado.

MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ARIAS (CBA)

Gustavo Héctor Beltramino
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juarez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ANEXO II

Concurso de precios Nº 2-2025

Para la Venta de Artefactos de Luminarias de vapor de sodio y/o mercurio

Fecha de Apertura/...../.....

Sr. Intendente.

De mi mayor Consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de presentarle la siguiente oferta en relación con el concurso de precios Nº 2-2025 para la venta de Artefactos de Luminarias de vapor de sodio y/o mercurio.

Tras haber examinado el anexo I del concurso de precios nº 2-2025, del cual acuso recibo por la presente; el que suscribe ofrezco Comprar a la Municipalidad de La Arias, **2500 Artefactos de Luminarias de vapor de sodio y/o mercurio**, que se encuentra en el inventario de bienes del Municipio, por el precio que más abajo se detalla, de conformidad con esas condiciones y especificaciones.

Venta:

- 2500 artefactos de Luminarias de vapor de sodio y/o mercurio.

Precios por Kilogramos Pesos _____ (\$) _____)

Domicilio Legal: _____

Firma

MARÍA LAURA NÁCEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Aclaración



+ Gustavo Héctor Beltramino
Presidente
Honorable Concejo Deliberante